

Los jóvenes premiados serán invitados a un Encuentro de una semana en la ciudad donde se realice la exposición, en la que desarrollarán Jornadas de interés cultural y artístico.

Por otra parte, los premiados en las categorías A y B podrán asistir a la Escuela de Verano que convocará el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria y que se celebrará en la primera quincena de agosto, corriendo a cargo del Instituto la cuota de inscripción.

Los premiados en la categoría C serán becados con la cuota de inscripción en el Seminario de Artes Plásticas de los Encuentros de Juventud «Cabueñes 85», que se celebrarán en el mes de julio en Gijón (Asturias).

Séptima.—Condiciones técnicas:

a) Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas y originales. El tema y las técnicas utilizadas serán totalmente libres, valorándose, especialmente, la originalidad y creatividad de las mismas. Quedan excluidas toda clase de copias.

b) Las obras de pintura de la categoría A tendrán en su lado menor un mínimo de 50 centímetros, las de la categoría B un mínimo de 65 centímetros y las de la categoría C tendrán un mínimo de 80 centímetros, sin contar con el enmarcado en todas ellas.

Los cuadros deberán presentarse debidamente enmarcados.

c) Las obras de dibujo tendrán un mínimo de 50 x 70 centímetros. Cada dibujo deberá presentarse sobre una cartulina blanca y lisa, con marco o listón de madera, de la forma más sencilla posible.

Deberán llevar cristal protector y estarán enmarcadas debidamente. No serán aceptadas las obras montadas sólo en cristal, sostenidas por grapas metálicas o cubiertas de plástico.

d) En las esculturas el peso máximo será de 80 kilogramos y estarán hechas para las categorías B y C de material consistente (piedra, metal, madera).

No se admitirán las obras que se entreguen sin el adecuado embalaje, a fin de evitar todo riesgo en el transporte de las mismas.

e) Todas las obras llevarán adheridas al dorso una etiqueta con los siguientes datos de identificación:

- Título.
- Especialidad y técnica.
- Nombre y apellidos del autor.
- Domicilio, población, provincia y teléfono.
- Categoría en la que se inscribe.

Octava.—Propiedad de las obras premiadas: Todas las obras premiadas en el Certamen Nacional serán propiedad de la Administración del Estado, quedando depositadas las que procedan de los Certámenes de las Comunidades Autónomas en poder de las mismas, y en poder del Instituto aquellas cuya participación haya sido promovida directamente por el mismo.

El Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, previo acuerdo con los interesados, podrá reproducir, en cualquier medio, las obras que presenten al Certamen, aun cuando no tuviesen premio.

Novena.—Responsabilidad por daños de las obras: El Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria no se responsabiliza de posibles roturas, deterioros o extravíos durante los traslados, si bien suscribirá una póliza que asegure, hasta un máximo de 30.000 pesetas, cada una de las obras que concurren al Certamen Nacional durante sus tres exposiciones.

Décima.—La participación en el Certamen supone la total aceptación de las presentes bases.

CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS 1985. PARA JOVENES

Boletín de inscripción

Entidad
 Fecha de la exposición: lugar:
 Localidad: provincia:
 Director o responsable de la Exposición:

Categoría en la que se inscribe: A B C (marcar con una X).

Obras presentadas

Título	Modalidad
1.
2.
3.
4.

de de 1984

25713

ORDEN de 29 de octubre de 1984 por la que se convoca el Encuentro Nacional de Polifonía 1985, para coros jóvenes.

Ilmos. Sres.: Continuando la labor de este Ministerio en la promoción de las actividades musicales de los jóvenes, teniendo en cuenta la importancia de la música coral, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el Encuentro Nacional de Polifonía 1985, para coros jóvenes.

Art. 2.º Podrán tomar parte en el mismo todos los coros existentes en España que reúnan las condiciones especificadas en las bases anexas a la presente Orden.

Art. 3.º El Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de octubre de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.—El encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo.

Los coros en sus intervenciones deben interpretar obligatoriamente tres composiciones de polifonía clásica escritas para coro «a capella» sin instrumentos.

Segunda.—**Participantes:** En este Encuentro participarán los coros de jóvenes propuestos por las Comunidades Autónomas que hayan convocado encuentros y decidan participar en el nacional, a razón de un coro por cada Comunidad Autónoma.

Si alguna Comunidad Autónoma no convocara encuentros de estas características, los coros residentes en las mismas que lo deseen, podrán inscribirse directamente en el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, siendo propuesto uno de ellos por cada Comunidad Autónoma para participar en el encuentro nacional.

Los coros participantes no serán profesionales y la edad de sus componentes oscilará entre quince y veinticinco años, a 31 de marzo de 1985, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros.

Se establece en 70 el límite de sus componentes.

Tercera.—Inscripción:

a) Las Comunidades Autónomas que convoquen encuentros de polifonía y hayan decidido participar en el encuentro nacional deberán comunicarlo oficialmente antes del 31 de diciembre de 1984.

b) Coros inscritos directamente.

Según lo estipulado en la base segunda deberán realizar en el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria la inscripción correspondiente antes del 10 de enero de 1985.

La Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria comunicará oportunamente a dichos coros lugar y fecha de las actuaciones que permitan el acceso al encuentro nacional.

Cuarta.—Documentación:

Con el boletín de inscripción, que se ajustará al modelo que figura al final de estas bases, debe remitirse:

- Repertorio completo del coro.
- Curriculum de actuaciones, críticas recibidas, etc.
- Relación nominal de componentes, con indicación de la edad, firmada por el Director del coro.

Quinta.—Desarrollo:

Las Comunidades Autónomas, una vez finalizados los encuentros de las mismas, remitirán el boletín de inscripción del coro invitado, completamente relleno junto con la documentación a que hace referencia la base cuarta, al Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, antes del 15 de febrero.

Los coros a que se refiere el párrafo segundo de la base segunda remitirán directamente al Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria (José Ortega y Gasset, 71, 28006-Madrid) dicho boletín de inscripción.

Sexta.—Dirección técnica:

El Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria designará una Dirección técnica para todas las actividades concernientes al encuentro.

Séptima.—Encuentro nacional:

Al mismo asistirá un máximo de 17 coros y se celebrará en la ciudad de Salamanca en colaboración con la Dirección Ge-

neral de Juventud y Deportes de la Junta de Castilla y León, durante la semana del 25 de febrero al 3 de marzo.

Los coros invitados para intervenir en Salamanca, se comprometen a montar dos conciertos públicos: uno, específico de cada coro, y otro, en conjunto, en parte con repertorio propio y en parte con las obras que se indiquen, incluyendo algunas de primera audición.

ENCUENTRO NACIONAL DE POLIFONIA 1985, PARA COROS JOVENES

Boletín de inscripción

a) Datos del coro:

Denominación Dirección Teléfono
 Localidad Provincia
 Director Profesión
 Teléfono Edad

Componentes:

Varones
 Hembras

Total

Miembros mayores de veintitrés años

b) Repertorio que presentan a este encuentro.

(Debe confirmarse, como mínimo, veinte días antes de la actuación.)

Obras	Autor
1.
2.
3.
4.
5.
6.

Documentación que debe acompañarse:

- a) Repertorio completo del coro. Obra, autores, fechas.
- b) Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, programas, grabaciones, etc.
- c) Relación nominal de los componentes del coro, con especificación de la edad de cada uno.

a de de 19

El Director del coro,

25714

RESOLUCION de 22 de octubre de 1984, del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, por la que se publica la composición del Jurado del III Premio Internacional para jóvenes investigadores de la naturaleza «Príncipe de Asturias».

La Orden de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo siguiente), que convoca el III Premio Internacional para jóvenes investigadores de la naturaleza «Príncipe de Asturias», señala, en su artículo 6.º, que la composición del Jurado de dicho Premio se hará pública mediante resolución de este Instituto.

En su virtud, he resuelto:

Primero.—El Jurado calificador de los trabajos presentados al III Premio Internacional para jóvenes investigadores de la naturaleza «Príncipe de Asturias» estará compuesto por:

Presidente: Don Ignacio Quintana Pedrós, Director del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

Vocales:

- Don Tomás de Azcárate y Bang, Doctor en Ciencias Biológicas.
- Don Luis Blas Arriño, Doctor en Ciencias Biológicas.
- Doña Eva Barreno Rodríguez, Doctora en Ciencias Biológicas.
- Don Juan Caño Díez, Director de la «Revista Natura».
- Don Fernando González Bernáldez, Doctor en Ciencias Biológicas.
- Don Salvador Filella Cornadó, Naturalista.
- Don Diego García González, Ecologista.
- Don Francisco García Novo, Doctor en Ciencias Biológicas.
- Don Angel Jaramillo Gómez, Licenciado en Ciencias Biológicas.
- Don Fernando Martínez Salcedo, Ingeniero Naval, Licenciado en Filosofía y Letras: Especialidad Geografía e Historia.

Don Cosme Morillo Fernández, Doctor en Ciencias Biológicas.

Don Jorge Tinas Gálvez, Doctor en Ciencias Químicas.
 Don Benigno Varillas Suárez, Licenciado en Ciencias de la Información: Especializado en temas de Ecología y Medio Ambiente.

Secretario: Don Antonio Hernández Pintado, Jefe del Servicio de Ordenación de Actividades del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

Segundo.—Los miembros del Jurado podrán solicitar al Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria la incorporación al mismo de aquellas personas que se consideren necesarias, de acuerdo con el número de trabajos presentados y a la vista de posibles temas que precisen una especial consulta o asesoramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Director, Ignacio Quintana Pedrós.

25715

ORDEN de 13 de noviembre de 1984 por la que se dispone la composición de la «Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística.»

Ilmos. Sres.: Para cumplimentar lo que establece el artículo primero del Real Decreto 3630/1978, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1980).

Este Ministerio ha dispuesto la composición de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, para el próximo período anual de vigencia en la forma siguiente:

Presidente: Don José Manuel Pita Andrade, Catedrático de «Historia del Arte» y Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Vocales:

Don Juan Ainaud de Lasarte, Director del Museo de Arte de Cataluña.

Don Felipe Garín Lombart, Director del Museo de Bellas Artes de Valencia.

Don Manuel Casamar Pérez, Subdirector del Museo Romántico de Madrid.

Don Antonio Limón Delgado, Director del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

Doña María Elena Gómez-Moreno, Directora de las Fundaciones Vega-Inclán.

Doña Paloma Acuña Fernández, Subdirectora general de Museos de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

Don Serafín Moralejo Álvarez, Catedrático de «Historia del Arte Antiguo y Medieval» de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Manuel Alcorlo, Pintor.

Don Joaquín de la Puente Pérez, Subdirector del Museo del Prado de Madrid.

Don José María Álvarez Martínez, Director del Museo de Badajoz.

Don Eduardo Capa Sacristán, Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María José Salazar Herrería, Subdirectora del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

Doña Paloma Esteban Leal, Jefa de la Sección de Pintura del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

Don Rafael Nieto García, Inspector de Aduanas e Impuestos Especiales, en representación de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Economía y Hacienda.

Secretario: El Jefe del Servicio de Museos de la Subdirección General de Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 13 de noviembre de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

25716

ORDEN de 13 de noviembre de 1984 por la que se nombran los miembros del Patronato del Museo Español de Arte Contemporáneo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con el artículo segundo del Real Decreto 1713/1984, de 1 de agosto, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias del Patronato del Museo Español de Arte Contemporáneo, y en desarrollo del citado precepto, este Ministerio ha dispuesto que el Patronato de dicho Museo quede constituido por las siguientes personas: